

V I S T O :

Que en la Décima Tercera Sesión Ordinaria celebrada por este H.Cuerpo el día 15 de Octubre de 1993, trató el Expte. J-2/93 JARDIN DE INFANTES N° 905 - Solicita subsidio para construir sala para actividades especiales.-

Aprobándose por unanimidad la siguiente:

R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante adhiere al ----- proyecto de obra de construcción de sala para actividades especiales en el Jardín de Infantes N° 905, a la vez que expresa la imposibilidad de otorgar el subsidio solicitado por la entidad, por no disponer de partida presupuestaria para su concreción, elevando el presente al Departamento Ejecutivo a efectos de que considere la solicitud formulada en los instrumentos presupuestarios del ejercicio 1994.-

ARTICULO 2º.- Remitir copia de la presente al Jardín de Infantes ----- N° 905 "Gral. San Martín"

ARTICULO 3º.- De forma.-

PERGAMINO, Octubre 20 de 1993.-

RESOLUCION N° 512/93.-


DANIEL A. CORONEL
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO


MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE